COPIA

**RESOLUCIÓN No. 44-** 00308 **DE 2024**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-GJR-CAA-003 DE 2024.**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, REGIONAL GUAJIRA**

En ejercicio de las facultades delegadas por la directora general, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el literal a. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Acta de posesión No 091 del 27 de marzo de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para justificar una contratación con fecha de dieciocho (18) de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: *Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agropecuaria y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2024.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa.

Que el presupuesto que dispone la entidad para la celebración del Contrato que resulte del presente proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($356.430.433,48)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7124 del 10 de mayo de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.

Que el proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, se regirán por lo dispuesto en la Resolución 000069 de 2014, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **SASI- GJR-CAA-003-2024**, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **CAUSAL QUE SE INVOCA** | Al tenor de lo dispuesto en el literal a. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa siguiendo para el efecto las reglas contenidas en el artículo y 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015. |

COPIA

**RESOLUCIÓN No. 44- 00308 DE 2024**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-GJR-CAA-003 DE 2024.**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividad prácticas de los grupos correspondientes al área de agropecuaria y similares los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesio integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para vigencia 2024. |
| **CRONOGRAMA DEL PROCESO** | El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II) |
| **PRESUPUESTO:** | El presupuesto de que dispone la entidad para la celebración del Contrato que resulte del presente proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($356.430.433,48)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7124 del 10 de mayo de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional. |
| **PLAZO:** | El contrato que se llegase a suscribir como consecuencia de la adjudicación del presente proceso tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única y previo registro presupuestal, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. |
| **LUGAR CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** | El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6203148&isFromPublicArea=True&isModal=False** |
| **LIMITACION A MIPYME** | De conformidad con lo indicado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de limitación a MiPymes. Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso fueron recibidas tres siete (7) manifestaciones de interés de MiPymes,Tres (3) solicitud de MiPymes Nacionales con domicilio fuera del Departamento de La Guajira, Cuatro (4) solicitud de MiPyme Departamental, cumpliendo los requisitos establecidos en l**os Artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.** En consecuencia, se procede a Limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el Departamento de La Guajira, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza. |
| **CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS** | En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6203148&isFromPublicArea=True&isModal=False |

COPIA

**RESOLUCIÓN No. 44-** 00308 **DE 2024**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-GJR-CAA-003 DE 2024**.

**ARTÍCULO 2º.** Publíquese el presente acto en el portal Secop II.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en D.E.T.C de Riohacha, a los 11-JUN-2024

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELICA PATRICIA SAN JUANELO MORÁN**
**Subdirectora (e) Centro Agroempresarial y Acuícola**

*Proyectó Grey Judith Villacob Rios. Abogada de apoyo CAA*